

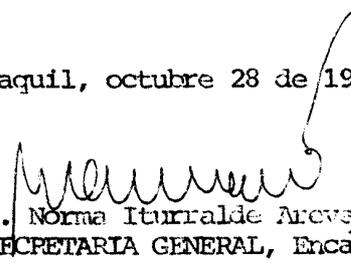
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de septiembre de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Luis Salazar Bécker ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.85-2-1-1-**02380** de **24 OCT. 1985**
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Enrique Baquerizo Valenzuela, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Vicepresidente Encargado de la Presidente de la referida compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías en la Resolución No.85-2-1-1-**02380** de **24 OCT. 1985** se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de seis días contados desde la fecha de la última publicación de la disminución de capital de la indicada compañía, así como a ordenar el cumplimiento de lo demás requisitos legales, de no comunicar el Juez la oposición de esta Superintendencia de Compañías, dentro de los tres días posteriores a la finalización de dicho término.

*SMJ* 1b.

Guayaquil, octubre 28 de 1985

  
Abgda. Norma Iturralde Arevalo  
SECRETARIA GENERAL, Encargada

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

EXTRACTO

06,

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de septiembre de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1-02654 el 27 de noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 10716 el 12 de Diciembre 1985

- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Enrique Baquerizo Valenzuela, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Vicepresidente Encargado de la Presidencia de la indicada compañía.
- 3.- DISMINUCION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se disminuye en la suma de S/ 422'000.000.00 con lo cual queda disminuido a la suma de S/ 28'000.000.00
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 835'429.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 863'429.000.00
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/ 835'429.000.00
- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: "Financiera del Sur S.A. FINANSUR"; "Banco Bolivariano C.A."; "COFIEC, Compañía Financiera Ecuatoriana de Desarrollo S.A."; "Banco del Pichincha S.A."; "FINANSA, Financiera Nacional S.A."; "Banco Internacional S.A."; y, "CITIBANK N.A."
- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la disminución y aumento de capital se reforma el Artículo

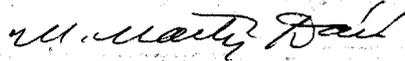
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

ARTICULO

Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO  
SEXTO.-El capital social de la Compañía es de OCHOCIEN-  
TOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE  
MIL SUCRES, representado en ochocientas sesenta y tres  
mil cuatrocientas veintinueve acciones nominativas y  
ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde  
el cero cero cero cero cero cero uno hasta la número  
ochocientas sesenta y tres mil cuatrocientos veinti-  
nueve inclusive.

adem.-

Guayaquil, diciembre 20 de 1985



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

prs